

ANEXO N° 30

FORMATO DE ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2024-UNI-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE RESIDENCIA PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA" – 2522919"

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: "SERVICIO DE RESIDENCIA PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA" – 2522919"

1	NÚMERO DE ACTA	007-2024-AS N° 023-2024-UNI-1
----------	-----------------------	-------------------------------

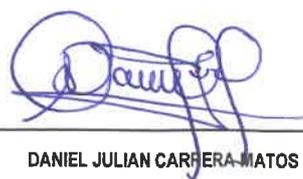
2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En, la ciudad de Lima , a los 09 día del mes de agosto del año 2024 en la oficina de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Ingeniería; ubicado en la Av.- Tupac amaru N° 210 (KM. 4.5 Tupac Amaru) Lima - Lima - Rimac, a las 10:00 am horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Directoral N° 00263-2024-DIGA, (AS 023-2024-UNI-1), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 023-2024-UNI-1, cuyo objeto de la convocatoria es: "SERVICIO DE RESIDENCIA PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA" – 2522919", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	--

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)						
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
3	Presidente	JOSE ANTONIO ALEGRIA CARHUAS	Titular	X	Dependencia:	OEC
			Suplente			
	Primer Miembro	LILIA FLORES BANCHO	Titular	X	Dependencia:	OEC
			Suplente			
	Segundo Miembro	DANIEL JULIAN CARRERA MATOS	Titular	X	Dependencia:	AREA USUARIA
			Suplente			

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
4	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	VIVAS CONTRERAS WALTER VICENTE	S/ 60,000.00

BASE LEGAL	
5	Numeral 76.3 del Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

ACUERDO ADOPTADO	
6	Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4 del presente Acta.

7			
	JOSE ANTONIO ALEGRIA CARHUAS	LILIA FLORES BANCHO	DANIEL JULIAN CARRERA MATOS
	PRESIDENTE TITULAR	1 ER MIEMBRO TITULAR	2DO MIEMBRO TITULAR
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			

ANEXO N° 23

FORMATO DE ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: SERVICIO EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2024-UNI-1 - PRIMERA CONVOCATORIA
 "SERVICIO DE RESIDENCIA PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA" – 2522919"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: SERVICIOS EN GENERAL

1 NUMERO DE ACTA 006-2024-AS N° 023-2024-UNI-1

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

2 En la ciudad de Lima, a los 09 día del mes de agosto del año 2024 en la oficina de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Ingeniería; ubicado en la Av. Tupac amaru N° 210 (KM. 4.5 Tupac Amaru) Lima - Lima - Rimac, a las 10:00 am horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Directoral N° 00263-2024-DIGA, (AS 023-2024-UNI-1), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 023-2024-UNI-1, cuyo objeto de la convocatoria es: "SERVICIO DE RESIDENCIA PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA" – 2522919", a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

3 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JOSE ANTONIO ALEGRIA CARHUAS	Titular	X	Dependencia:	OEC
		Suplente			
Primer Miembro	LILIA FLORES BANCHO	Titular	X	Dependencia:	OEC
		Suplente			
Segundo Miembro	DANIEL JULIAN CARRERA MATOS	Titular	X	Dependencia:	AREA USUARIA
		Suplente			

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

4 De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	RAMIREZ SOCOLA JEANPEERS ROQUELIN	10751674738
2	CONSORCIO FERRETERO G.G.A. E.I.R.L.	20604433712
3	VIVAS CONTRERAS WALTER VICENTE	10071489626

DETALLE DE LOS POSTORES

5 El día señalado en el cronograma del procedimiento de selección registrado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas de forma electrónica:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	VIVAS CONTRERAS WALTER VICENTE	30/07/2024	20:41:26

6 Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas del mencionado postor, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia previstos en las bases integradas, en el numeral 2.2.1 del Capítulo II, pag. 18 y 19, Sección Específica, cuyo resultado se verifica en el ANEXO N° 1, el mismo que forma parte integrante de la presente acta.

Cabe precisar que, el postor VIVAS CONTRERAS WALTER VICENTE, es el unico postor ADMITIDO.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

7 De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por las siguientes razones:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

8 De acuerdo a la revisión efectuada, la oferta de NOVENTIQ INTERNATIONAL PERU S.A.C fue admitida, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	VIVAS CONTRERAS WALTER VICENTE	ítem unico

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1	VIVAS CONTRERAS WALTER VICENTE	S/ 60,000.00	100.00%

9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el ANEXO N° 2, el mismo que forma parte integrante de la presente Acta.

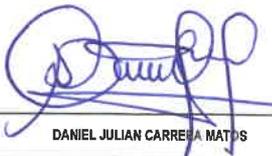
PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
10	10.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	VIVAS CONTRERAS WALTER VICENTE
		FACTORES	PUNTAJES
		PRECIO	100
	SUMATORIA TOTAL		100
	10.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	
		FACTORES	PUNTAJES
PRECIO		0	
SUMATORIA TOTAL		0	

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
11	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
	1	VIVAS CONTRERAS WALTER VICENTE
		PUNTAJE TOTAL
		100.00
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

CALIFICACIÓN				
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación señalados en las bases, cuyo detalle del resultado se encuentra ANEXO N° 3 - Cuadro de Calificación de Ofertas, el mismo que forma parte de la presente acta:				
12	12.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	VIVAS CONTRERAS WALTER VICENTE	
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE NO CUMPLE	
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	x	
	B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
	B.1	FORMACION ACADEMICA	x	
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	x	
	B.3	CAPACITACION	x	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	
	12.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2		
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
A		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN				

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
13	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
	1	VIVAS CONTRERAS WALTER VICENTE

ACUERDO ADOPTADO	
14	Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

15			
	JOSE ANTONIO ALEGRIA CARHUAS	LILIA FLORES BANCHO	DANIEL JULIAN CARREÑA MATOS
	RESIDENTE TITULAR	1 ER MIEMBRO TITULAR	2DO MIEMBRO TITULAR
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			

**ANEXO N° 3
CUADRO DE CALIFICACION DE OFERTAS**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2024-UNI-1 - PRIMERA CONVOCATORIA
"SERVICIO DE RESIDENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA" – 2622919"**

REQUISITOS DE CALIFICACION	VIVAS CONTRERAS WALTER VICENTE
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	1er lugar
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 120 000.00, por la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del s/. 15 000.00, por la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de consultoría de residencia, de supervisión, de coordinador y/o proyectos de inversión en educación, salud y edificaciones públicas.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	CUMPLE ACREDITANDO CON LOS FOLIOS (140-198) LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD POR EL IMPORTE S/. 140,500.00
B.1 FORMACION ACADÉMICA	
<p>Requisitos: Título profesional, colegiado y habilitado de Ingeniería Civil y/o Arquitecto . Acreditación: El Título Profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosintitulos.pe/, según corresponda. En caso el Título Profesional Requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	CUMPLE SEGÚN FOLIOS (9,20,21,22 y 23)
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
<p>Requisitos: Experiencia General Experiencia en general mínima de 13 años a partir de la emisión del título profesional de Ingeniero Civil como residente de obra, supervisión de obra y/o coordinador de obras y proyectos en entidades del sector público y/o privado. Experiencia Específica Experiencia mínima de 7 años computados desde la obtención de la colegiatura, en entidades del sector público, desempeñándose como Residente de obra en proyectos de infraestructura universitaria. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traspape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traspapeado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE SEGÚN FOLIOS (51-107)
B.3 CAPACITACION	
<p>Requisitos: •Capacitación en gestión pública y modernización del Estado (128 horas lectivas) •Capacitación en la ley de contrataciones y adquisiciones del Estado (80 horas lectivas) •Capacitación en auditoría de obras públicas (24 horas lectivas) •Capacitación en supervisión de obras (108 horas lectivas) •Capacitación en seguridad y salud en obras de construcción (24 horas lectivas) •Diseño y Construcción en Establecimientos de Salud (16 horas lectivas) Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos.</p>	CUMPLE SEGÚN FOLIOS (109-120)
CONDICION	CALIFICA

ANEXO N° 1

CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2024-JUNI-1 - PRIMERA CONVOCATORIA
 "SERVICIO DE RESIDENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA ESCUELA
 PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA" - 2522919"

N°	ADMISION DE LA OFERTA							CONDICION DE LA PROPUESTA
	A) ANEXO N° 1	B) ACREDITACION DE LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	C) ANEXO N° 2	D) ANEXO N° 3	E) ANEXO N° 4	F) ANEXO N° 5	G) ANEXO N° 6	
1	Declaración jurada de datos del postor.	En caso persona jurídica, copia del Certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del DNI o documento análogo, o certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, apoderado o mandatario. En caso de consorcios, documento de acreditación de representación por c/u	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.	Promesa de consorcio	El precio de la oferta en soles	ADMITIDA
	PRESENTACION SI/NO	PRESENTACION SI/NO	PRESENTACION SI/NO	PRESENTACION SI/NO	PRESENTACION SI/NO	PRESENTACION SI/NO	PRESENTACION SI/NO	
	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	

VIVAS CONTRERAS WALTER VICENTE

ANEXO N° 2

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2024-JUNI-1 - PRIMERA CONVOCATORIA
 "SERVICIO DE RESIDENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA" - 2522919"

VALOR ESTIMADO: 60,000.00

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		PUNTAJE TOTAL BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION FINAL
		PRECIO	Máximo Puntaje 100 PUNTOS			
		Monto S/				
1	VIVAS CONTRERAS WALTER VICENTE	60,000.00	100.00	0.00	100.00	1